



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste  
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO  
07/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
07/07/2025



Ayuntamiento de  
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1476337T

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN AL OBJETO DE ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONA LABORAL NO PERMANENTE PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE PERSONAL EN LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR RECOLECTOR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AUMENTO DE LA POBLACION DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.**

Vista la necesidad y urgencia de disponer de personal que permita la inmediata de cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulte imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por trabajadores fijos, este Ayuntamiento de Yeste, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación vigente, acuerda solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal de Elche de la Sierra una oferta de empleo temporal, la cual se registrá por las siguientes,

**BASES:**

**Primera. Normas generales.**

1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión urgente de DOS plazas de conductor recolector de recogida de residuos sólidos urbanos con el objeto de atender las necesidades por aumento de población durante la temporada de verano.

2. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección [www.yeste.es](http://www.yeste.es). Además, a efectos informativos, se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitiva, y la relación de aprobados.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.
- e) Estar en posesión de la titulación que se especifica en el Anexo I para esta especialidad y/o categoría de Conductor Recogida de Basuras. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, para poder ser admitido y poder tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes de participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes recogidas en la presente convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AC4K YR9K FVHD Y2LF

**BASES CONTRATACION TEMPORAL DOS CONDUCTORES RECOLECTORES RSU VERANO 2025 - SEFYCU 5505607**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste  
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO  
07/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
07/07/2025



Ayuntamiento de  
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1476337T

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Reiterando en lo expuesto, todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse en el momento de la contratación, del modo que se indica en la Base Novena.

### **Tercera. Funciones específicas**

Son funciones específicas del conductor de camión de recogida de Residuos Sólidos Urbanos, las que se describen a continuación:

- Conducir cualquier tipo de vehículo (camión, furgoneta, furgoneta pluma, camioneta, camioneta con volquete etc.) por una ruta prefijada: urbana, rural, talleres, etc. Para ello utilizará tanto los mecanismos automáticos como mecánicos con los que cuenta el camión.
- Efectuar el proceso de captura de contenedores y la descarga de la basura en la tolva desde la cabina utilizando el sistema de carga automático y si éste falla lo hará a pie de calle accionando los mandos manualmente.
- Limpiar y recoger los restos de basura que haya en el suelo junto a los contenedores (introduciéndola en éstos), dejando el área de aportación limpia.
- Limpiar las áreas de aportación de basuras, reordenando ésta y recogiendo los residuos valorizables cuando le corresponda.
- Recoger cuantos voluminosos encuentre en la ruta cuando le corresponda.
- Descargar los residuos recogidos en centros de transferencia y/o en instalaciones de tratamiento final.
- Trasladar los residuos al punto de descarga que se establezca, determinar su peso, mediante el pesaje antes y después de la descarga.
- Manipular para reubicar correctamente, cuando se precise, los contenedores de superficie.
- Asimismo, cuando sea preciso reubicará los contenedores en la forma y posición adecuadas para proceder a realizar su captura, así como para dejarlos debidamente alineados. Traslado de los camiones cuando proceda, para llevarlos a talleres mecánicos o a la realización de inspecciones técnicas de vehículos.
- Vigilancia y cuidado de los vehículos a utilizar: o Supervisión, antes de su utilización, y después del estado general del vehículo asignado, de forma que quede garantizado que el vehículo sale a efectuar sus tareas en las condiciones mecánicas y de seguridad correctas.
- Llenar el depósito de combustible, controlar los niveles de aceite motor, hidráulico, líquido de embrague, de dirección y de refrigeración, purga del circuito de frenado, estado de los neumáticos, sistema de alumbrado, así como de los elementos de captura y descarga de contenedores, dar parte de las deficiencias y subsanar las que procedan.
- Limpieza interna de la cabina, del chasis, de la caja, de la tolva y del elevador, etc..... al finalizar la jornada.
- Comunicar con la Guardia Civil, Policía Local, compañeros y superiores las dificultades de todo tipo para el normal desarrollo de la actividad.
- En caso de siniestro, golpes, el conductor efectuará un parte de accidentes complejo que refleje con claridad lo sucedido, motivos del incidente (croquis, descripción detallada de éste,



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AC4K YR9K FVHD Y2LF

**BASES CONTRATACION TEMPORAL DOS CONDUCTORES RECOLECTORES RSU VERANO 2025 - SEFYCU 5505607**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste  
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO  
07/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
07/07/2025



Ayuntamiento de  
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1476337T

etc.)

- En situaciones extremas, modificar la ruta preestablecida comunicándolo al superior de la forma más rápida posible.
- Realizar, así mismo, otras tareas que se le encomienden, por ser tareas similares o acordes con la cualificación requerida para el puesto.
- Los trabajos a desempeñar podrán ser en horario nocturno o diurno, en función de las necesidades del servicio y siempre según convenio colectivo.
- En general, cumplir con las tareas e instrucciones que provengan del superior que estén dirigidas a efectuar con eficiencia y calidad la prestación de forma integral y completa del servicio genérico denominado “de recogida de basura”.

#### **Cuarta. Solicitudes.**

La solicitud se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yeste (Albacete), Plaza del Ayuntamiento, 1 de Yeste.

Presentación de solicitudes, **jueves 10 de julio de 2025 (exclusivamente).**

#### **Quinta. Admisión de aspirantes.**

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará la oportuna resolución, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de **1 DÍA HÁBIL** para subsanación de las deficiencias observadas. Transcurrido el plazo otorgado a los interesados en dicha resolución para subsanación de deficiencias, sin que éstas se hayan efectuado, se entenderá decaído el derecho del solicitante de que se trate a participar en el procedimiento.

2. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará Resolución, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, por orden de puntuación, concediéndose un plazo de **1 DÍA HÁBIL** para la presentación de reclamaciones.

Las listas provisionales y definitivas deberán exponerse, en todo caso, en la página web del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

#### **Sexta. Comisión de Selección.**

1. La Comisión de Selección estará compuesta por 3 miembros, Funcionarios de carrera o personal laboral fijo, designados por el Ayuntamiento de Yeste, así como los suplentes respectivos, para los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y que dispongan de titulación igual o superior al exigido en el proceso selectivo de que se trate.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

La comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto. Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. La comisión no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

3. Los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía cuando en ellos se de cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan al mismo Cuerpo, categoría y/o Especialidad.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de Yeste.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AC4K YR9K FVHD Y2LF

**BASES CONTRATACION TEMPORAL DOS CONDUCTORES RECOLECTORES RSU VERANO 2025 - SEFYCU 5505607**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste  
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO  
07/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
07/07/2025



Ayuntamiento de  
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1476337T

5. La comisión de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6. Corresponderá a la Comisión de selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

7. A la Comisión de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título Preliminar, Sección 3ª, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, para los Órganos Colegiados.

10. La comisión que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### **Séptima. Procedimiento de selección.**

El procedimiento de selección consistirá:

##### **PRUEBA CONCURSO:**

Sólo se valorará aquello que se acredite con documento original o fotocopia (se valorará de 0 a 10 puntos).

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de justificarse documentalmente para su valoración:

- La experiencia profesional mediante contrato de trabajo o certificado de servicios prestados y certificado de vida laboral.
- Los cursos mediante original o fotocopia en la que conste el número de horas o créditos de los mismos.

**a).- Adecuación al puesto de trabajo:** Se valorará la adecuación directamente relacionada con la plaza a cubrir: Máximo 8 puntos.

\* Puntos por mes trabajado en la Categoría Profesional a cubrir: 0,05 hasta un máximo de 8 puntos.

**b).- Formación:** Máximo 2 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento profesional se valorarán siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto al que se opta y sólo se valorarán los que se organicen u homologuen por Administraciones Públicas, Organismos Oficiales o Centros Públicos, acreditándose mediante fotocopia de los títulos o certificados de la asistencia y superación del curso en los que conste su duración y contenido. **Se valorará a razón de 0,005 puntos por hora de curso.**

#### **Octava. Presentación de documentos.**

1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante el Servicio Municipal de Personal del Ayuntamiento de Yeste, en el momento de la contratación, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia del DNI o del documento acreditativo de la identidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica exigida.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificado expedido al efecto por el Órgano competente que acredite tal condición el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
- e) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.
- f) Fotocopia del carnet de conducir.
- g) Fotocopia de los méritos de formación.

Además, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que residan en



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AC4K YR9K FVHD Y2LF

**BASES CONTRATACION TEMPORAL DOS CONDUCTORES RECOLECTORES RSU VERANO 2025 - SEFYCU 5505607**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste  
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO  
07/07/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
07/07/2025



Ayuntamiento de  
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1476337T

España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta.

También deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2. Aquellos que no presenten la documentación en el momento de la contratación, y salvo causas debidamente justificadas y previa y libremente apreciadas por la Administración contratante, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

#### **Novena. Contrataciones.**

La contratación laboral temporal se efectuará de acuerdo con lo establecido en la legislación laboral, utilizándose para cada caso los modelos de contratación temporal que se determinen.

Hasta que se produzca la incorporación efectiva del trabajador al puesto de trabajo correspondiente, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

El contrato finalizará una vez se reincorporen a sus puestos las personas sustituidas.

#### **Décima. Norma final.**

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Yeste en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Albacete, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Albacete, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente convocatoria hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AC4K YR9K FVHD Y2LF

**BASES CONTRATACION TEMPORAL DOS CONDUCTORES RECOLECTORES RSU VERANO 2025 - SEFYCU 5505607**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Yeste  
SANTIAGO ALARCÓN LOZANO  
07/07/2025



Ayuntamiento de  
YESTE

NIF: P0208600G

Secretaría e Intervención

Expediente 1476337T

## ANEXO I

### TITULACIÓN REQUERIDA CONDUCTOR RECOLECTOR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

- Carnet de conducir tipo C



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
07/07/2025



AYUNTAMIENTO DE YESTE

Código Seguro de Verificación: ELAA AC4K YR9K FVHD Y2LF

**BASES CONTRATACION TEMPORAL DOS CONDUCTORES RECOLECTORES RSU VERANO 2025 - SEFYCU  
5505607**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yeste.sedipualba.es/>